

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 365 / 2023

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000051/2023

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: **“SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE REDES SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la *Dirección de Servicios a Consejerías de Presidencia, Justicia e Interior, y Administración Local y Digitalización*

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del suministro denominado **“SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE REDES SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a 35.090,00.- €, IVA incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

En el ámbito de sus competencias, la Agencia para la Administración Digital de la C.M. tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de servicios TIC a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y en concreto a la Dirección General de Medios de Comunicación para la que se solicita este software de gestión.

La Dirección General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid, tiene encomendadas, entre otras competencias, la gestión y coordinación de los perfiles de redes sociales institucionales de las distintas Consejerías, Direcciones Generales, Fundaciones o Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid, que son manejadas directamente por los equipos adscritos a cada una de esas dependencias, o por proveedores externos.

Hoy en día, la gestión de las redes sociales ha adquirido un papel de gran relevancia. Las instituciones dirigen cada vez más recursos a la gestión de redes sociales, diversificando sus canales de comunicación con el objetivo de conectar con más ciudadanos.

En la actualidad, debido a la creciente cantidad de redes sociales y medios digitales con los que cuenta la Comunidad de Madrid, es imprescindible contar con una única herramienta para la correcta administración y seguimiento de las comunicaciones institucionales, que permita centralizar y administrar todas las redes sociales de las instituciones de manera segura.

En este sentido, se hace necesario realizar un contrato de cesión de derecho de uso, de un software de gestión integral de redes sociales, para que, tanto la Dirección General de Medios de Comunicación, como las distintas Entidades Institucionales, que desarrollan actividad en redes sociales, puedan desarrollar su trabajo mejor coordinado, de manera más eficiente y segura de todos los canales de comunicación digital de la Comunidad de Madrid, permitiendo obtener una visión de conjunto y mejorar con los datos obtenidos, el servicio que se presta a los ciudadanos.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar la solución que se pretende, atendiendo a la especificidad de los suministros que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid a fecha de firma
LA CONSEJERA- DELEGADA

F mado d g almen e po LIRIA FERNANDEZ ELENA
Fecha 2023 07 10 18 07